

24 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos.

2.- Asignaciones que se pagarán a mes vencido, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de **Movilización por un Monto de \$ 15.737**, y **Colación por un Monto de \$ 5.317**, al profesional que a continuación se detallan en el Decreto.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios que a continuación se señalan, en forma retroactiva después de tramitado el decreto de contratación, las Asignaciones Municipales, de **Movilización y Colación** correspondiente al año 2014, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, para el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación** y Falencia de Médicos, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo al periodo señalado.-

1.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE MOVILIZACION Y COLACION 2014
Departamento de Salud.-

Nombres	Jornada	Periodo
Claudia Iturrieta Muñoz	44 horas	A contar del 06 de Agosto y hasta el al 31 de Diciembre 2014

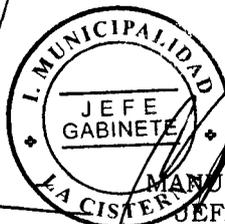
2.- La **Asignación de Movilización Colación**, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"